DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

CONCEDE DESCANSO REPARATORIO A FUNCIONARIOS (AS) QUE SE INDICA.
DECRETO Nº 2917
CHILLAN VIEJO, 05 ABR 2023
VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por los (as) funcionarios (as) que se indica para que se le conceda feriado legal y la autorización dada por la Srta. Directora del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

Los Decretos Alcaldicios N° 3774/05.07.2021 y Decreto N° 3881/09.07.2021, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones a la Administradora Municipal.

Decreto Alcaldicio N° 489/23.01.2023 el cual establece subrogancias automáticas para funcionarios que se indica.

Decreto Alcaldicio N° 10813/30.12.2022, el cual nombra a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes, como secretario municipal en calidad de subrogante.

DECRETO:

1.- OTÓRGUESE Descanso Reparatorio a funcionarios (as) que se indica, en las fechas que se señala:

N°	RUT	NOMBRE	DESDE	HASTA	N° DÍAS	UNIDAD
1	[redacted]	PARRA MATAMALA [illegible]LADY	13/04/2023	13/04/2023	1	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

LMO/RBF/OES/OMC/CGL/jgs
Distribución: Secretaria Municipal, Reg. Siaper.

CONTROL INTERNO